



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA DE BUENOS AIRES
Título Habilitante: 25-UCA-ATA/PER-FMC-2018-037
RUC: 20603602511
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: UCAYALI / ATALAYA / RAIMONDI
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: 133-2018-GRU-ARAU-SODA
Inicio y fin de vigencia del Plan: 15/11/2018 - 15/11/2019
Zafra: 2018-2019
Volumen del Plan(m3): 649.04
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00313-2020-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 02/12/2020, Término: 05/12/2020
Nro Res. Inicio PAU: 00034-2021-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Término PAU: 00608-2021-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.33U.I.T.
 DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)
 DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.1: , b)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Fecha de Ingreso al Observatorio: 15/03/2021

Fecha y hora de Consulta: 28/05/2026 15:21:42



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.1 Inciso b)	Incumplir con la presentación del informe de ejecución en los plazos establecidos en el Reglamento y las normas complementarias.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

